# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**4150** *Delegación de competencias para la celebración de matrimonio civil, en el Condejal que se indica.*

**Edicto**

Esta Alcaldía, mediante Resolución dictada con esta fecha, y en uso de la atribución conferida por el art. 23.4 de la vigente Ley de Régimen Local, ha concedido al Concejal, Erik Domínguez Guerola, delegación especial para la celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el domingo, día 18 de septiembre de 2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Guarromán, a 09 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, Alberto Rubio Mostacero.

cve: BOP-2016-4150
Verificable en https://bop.dipujaen.es